

**LA SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES
DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS,**

**En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de
2015,**

CERTIFICA:

Que, revisados los soportes documentales de **MARÍA CAROLINA CURREA ABADÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.390.338, cumple con el perfil establecido en los estudios y documentos previos, y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida.

Lo anterior, le permite ejecutar con capacidad el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales que se le encomienda, y desarrollar las actividades señaladas en los respectivos estudios y documentos previos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de enero de 2025.


LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ
Subdirectora general y de operaciones

**LA SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES
DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS.**

CERTIFICA:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

Que el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades y obligaciones específicas directamente relacionadas con el siguiente objeto contractual: “Brindar apoyo al IETS como asesor financiero y de planeación estratégica”

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de este servicio, de acuerdo con la necesidad planteada en los estudios y documentos previos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de enero de 2025.

**LUZ MERY BARRAGAN GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES**